



PROCESO EJECUTIVO No. 2019-723

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 03 de agosto de 2022


BERNARBA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres de agosto de dos mil veintidós.

Póngase en conocimiento de la parte actora el oficio recibido el 28 de julio último y Auto No. 6 de fecha 22 de julio de 2022 allegados por la doctora OLGA LUCIA CANCELADO PRADA, OPERADORA DE INSOLVENCIA DE LA NOTARIA OCTAVA BUCARAMANGA donde informa y consta que se dio por terminado el proceso de negociación de pasivos por petición del deudor JORGE LEONARDO ECHEVERRIA GUITIERREZ.

Por lo anterior se ordena reanudar el trámite de este proceso contra JORGE LEONARDO ECHEVERRIA GUITIERREZ.

Igualmente se observa que el demandado ni el Curador Ad-liten Designado no han sido notificados del auto de mandamiento de pago razón por la cual se ordena requerir a la parte actora para que realice las diligencias necesaria para la notificación del ejecutado ECHEVERRIA GUITIERREZ en la dirección suministrada por el demandado en este proceso en petición del 12 de enero de 2022 e indicando dirección para notificaciones: CARRERA 18 A # 201 A-33 FLORIDABLANCA correo electrónico: jorleoehgut@gmail.com.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 04 de agosto de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dec985b6870efd90464769bddc862c2db866ed4fc2dade07618b3c8a9ea2fe1**

Documento generado en 03/08/2022 11:04:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>